PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 08/13

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: ALQUILER DE LOCALES VARIOS – PAC 253.555

FECHA: 25 de abril de 2013

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

CIRCUNSCRIPCION
RECIBIDO
25 ABR 2013
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: 253.555
b) Nombre del Llamado: **Alquiler de locales varios**
c) Modalidad: Locación de Inmuebles

2) APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobre N° 013/2013 de fecha 16 de abril de 2013, en el local del Palacio de Justicia de *Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas presentadas por:* ----------

OFERENTE	RUC	OFERTA Gs.
Alquileres de locales varios	80053537-5	636.000.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES
	ROYA S.A. - EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta(en caso de persona fisica)	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Copia autenticada del título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc.w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP	CUMPLE

4) Ajustes de las Ofertas por errores Aritméticos:

Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

C.P. Graciela D. López Zarache
Jefa de Sección

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

4) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas presentas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los mismos.----------

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación la Resolución de la DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UNCT Nº 59/07 y se Reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación."----------

Asimismo se cuenta con el Dictamen de la UOC Nº 004 de los 3(tres) inmuebles solicitados en locación y que se ajustan a los requerimientos de la institución por su beneficio-costo.----------

5) ANÁLISIS DE OFERTAS

Se evalúa las ofertas presentadas por los eferentes, los cuales cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del presente llamado, según el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del presente informe no se han detectado errores de carácter aritmético, por consiguiente se analiza.----------

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria Nº 812/2013 de fecha 02/04/201, por un monto de Gs. 636.000.000 (guaraníes seiscientos treinta y seis millones), con la que se cuenta a la fecha del presente informe.----------

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

A) **ADJUDICAR**, el llamado a Locación de inmuebles:**"ALQUILER DE LOCALES VARIOS", PAC N° 253.555,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a los siguientes oferentes, por la cantidad de meses como se detalla a continuación y los respectivos montos incluidos todos las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO/ DISTRITO/LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Alquiler de local para oficinas del Departamento Administrativo - Financiero y Oficinas de Apoyo Jurisdiccional	19-0075-05/19-0075-28/190075-25	Caacupé	24	Meses	10.500.000	252000000
2	Alquiler de local para los Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial del Primer y Segundo Turno, Penal de Garantías, Penal de la Adolescencia del Primer y segundo Turno y deposito Administrativo	19-0075-06/19-0075-27	Caacupé	24	Meses	12.000.000	288000000
3	Alquiler de local para oficinas del Departamento Administrativo - Financiero y estacionamiento para Magistrados Funcionarios y Público en General	19-0075-07	Caacupé	24	Meses	4.000.000	96000000
TOTAL							**636000000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y Lic. José Miguel Blanco, Técnico de Tesorería, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

PODER JUDICIAL • Comité de Evaluación • Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación